

Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A02OP1581	D. Agustín García Arranz	3-6-1934
A02OP1582	D. José Antonio Rosado Barroso	30-6-1938
A02OP1583	D. Juan Rosales Muñoz	27-9-1921
A02OP1584	D. Antonio González Chamorro	16-6-1938

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario.
Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese de don Angel Galindez Celayeta en el cargo de Consejero Delegado de la Junta Administrativa de Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao, por supresión de este Organismo.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 3063/1968, de 5 de diciembre, han sido suprimidas las Juntas Administrativas del Nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona y del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao, cuyo carácter de Entidades Estatales Autónomas suprimió ya el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, pasando sus servicios técnicos y económico-administrativos a las Confederaciones Hidrográficas del Pirineo Oriental y del Norte de España, respectivamente.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, por supresión de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao, cese en el cargo de Consejero Delegado de la misma, para el que fué designado por Orden de

14 de julio de 1966, don Angel Galindez Celayeta, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se nombra Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia a don Antonio García Berrio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio García Berrio Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio de 1968, páginas 7963 a 7965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la nota segunda, líneas primera y segunda, donde dice: «Autorizar con esta fecha las siguientes Notarías, suprimidas por la nueva demarcación notarial...», debe decir: «Amortizar con esta fecha las siguientes Notarías, suprimidas por la nueva demarcación notarial...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso de méritos para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Inmunología y Serología de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a proveer por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe del Servicio de Inmunología y Serología de la Escuela Nacional de Sanidad.

Este Ministerio en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1945, 1411/1968, de 27 de junio, y

30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad la citada plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Sólo podrán ser admitidos al presente concurso los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que se encuentren en situación del servicio activo al término del plazo de presentación de instancias.

2.º La adjudicación de la plaza se realizará siguiendo el siguiente orden de preferencia, establecido en el artículo noveno del Decreto de 31 de mayo de 1946:

- Haber desempeñado por oposición la misma o análoga cátedra en la Escuela Nacional de Sanidad.
- Tener al promulgarse la Ley de Sanidad el nombramiento en propiedad de Jefe de Servicios del Instituto Nacional de Sanidad, sin nota desfavorable.
- Haber desempeñado labor docente en la Escuela Nacional de Sanidad, sin nota desfavorable.
- Tener el título de Catedrático de Universidad de la misma o análoga disciplina.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo del Reglamento de la Escuela Nacional citado, la calificación del concurso será realizada, oído el Consejo Nacional de Sanidad, por el Alto Patronato Rector del Centro, que formulará propuesta unipersonal.

4.º Los interesados dirigirán sus instancias solicitando tomar parte en el presente concurso al Director general de Sanidad y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Dirección en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o ser depositadas en el mismo plazo en los Centros y Organismos que especifica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.